



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 268/23. DISPONIENDO RECESO ADMINISTRATIVO Y ACORDANDO LICENCIA POR DESCANSO ANUAL A PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Departamento Ejecutivo, 9 de Diciembre de 2024.

VISTO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo Municipal instrumentar un receso administrativo que abarque el periodo entre el 2 y el 17 de Enero del próximo año inclusive, en jurisdicción de la administración municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la proyección formulada por la Oficina de Personal en colaboración con las áreas de las distintas jurisdicciones internas, se conformará un organigrama de trabajo que permita disponer el receso anteriormente expresado.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Dispónese receso administrativo en el ámbito de la Municipalidad de Rosario del Tala entre el 2 y el 17 de enero de 2024 inclusive, a cuyo efecto será considerado inhábil administrativo, con suspensión de los plazos procesales.-

ARTICULO 2º): Facultase a la Oficina de Personal, a los efectos que con la intervención de las Secretarías, Direcciones y Departamentos, se determine internamente la normativa a fin de mantener la prestación de los servicios esenciales e ineludibles en el ámbito de sus competencias y se determine el personal que prestará servicios durante el periodo expresado en el Artículo 1º) de la presente.-



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



ARTICULO 3º): El personal que no se encuentre afectado a prestar servicios durante el receso que dispone el Artículo 1º), **se computará a cuenta de la licencia por descanso anual.**

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMON MEDINA
Presidente Municipal